



Consorcio
Inspección de Trabajo
y Seguridad Social
de Cataluña



Consorci
Inspecció de Treball
i Seguretat Social
de Catalunya



O F I C I O
O F I C I

S/REF: [REDACTED] /18
REFIV:

N/REF: OS [REDACTED] 12/18
REFIN:

FECHA: 09/04/2019
DATA:

ASUNTO:
ASSUMPTE:
Informe denuncia

SERVICIOS JURÍDICOS CGT
A/A : S [REDACTED] R [REDACTED]
PLAZA IMPERIAL TARRACO 1 ED 2 PTA 3

43005 - TARRAGONA

INFORME DEL INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL ACTUANTE

ACTUACIONES INSPECTORAS

En fecha 14 de diciembre de 2018 se efectúa visita de Inspección al centro de trabajo de la empresa DAVISER SERVICIOS S.R.L. (B43586809), sito en la Avenida Els Massets del Polígono Industrial de Bellvei, con objeto de comprobarla ubicación y utilidad de marcadores digitales y cámaras de video vigilancia. Durante la visita se mantiene entrevista con los Delegados de Persona F [REDACTED], y [REDACTED] con el Responsable de Recursos Humanos de la empresa, [REDACTED] F [REDACTED], y con la trabajadora víctima del incidente de fecha 13 de noviembre de 2018, S [REDACTED] R [REDACTED].

En fecha 21 de diciembre de 2019 la empresa comparece por medio de representante legal y aporta la documentación requerida durante la visita. Así mismo indica que no se han producido, con anterioridad, incidentes de naturaleza similar.

HECHOS PROBADOS

Durante la visita de Inspección, el representante de la empresa reconoce los hechos expuestos en la denuncia, la trabajadora S [REDACTED] F [REDACTED], en fecha 13 de noviembre de 2018 no pudo acceder a los servicios higiénicos durante su jornada, en un momento en el que necesitó hacer uso de los mismos, y se orinó encima. El Sr. F [REDACTED] indica que no hubo ningún problema de funcionamiento del marcador con huella digital que abre la puerta de acceso, si bien en ocasiones no abre a la primera.

El actuante solicita a una empleada presente en centro que haga uso del marcador para acceder a los servicios higiénicos, y la trabajadora se ve obligada a repetir la operación varias veces para conseguir la apertura de la puerta. La empleada señala que en ocasiones falla, por la evidente falta de limpieza de las manos al manipularse material que las ensucia, y por condiciones térmicas, ya que si los dedos están fríos el marcador no detecta la huella al primer intento.

Cuestionado sobre la comunicación de la implementación de los marcadores, el Sr. F [REDACTED] indica que se efectuó una reunión informativa, de la que no queda constancia escrita ni en cuanto a su celebración, ni a su contenido. Ese hecho queda acreditado, pues en la entrevista, la Sra. [REDACTED] le indica que antes de la instalación de los marcadores, y tras la reunión, le comunicó que debido a la utilización de una medicación, en ocasiones debía hacer uso de los servicios más de lo habitual.

ittarragona@mitramiss.es

itc.tarragona@gencat.cat

Cardenal Vidal i Barraquer, 20 · 43005 Tarragona
Tel. 977 233 714 · Fax 977 253 985

GENERALITAT DE CATALUNYA



Doc. original signat per:
CPISR-1 C [REDACTED]
09/04/2019

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la integritat d'aquest document a l'adreça web csv.gencat.cat

Original electrònic / Còpia autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



06EUSUVS2OIFGZ4YJZBXPXGLL1NNCKC

Data creació còpia:
10/04/2019 08:15:06
Data caducat còpia:
10/04/2022 00:00:00
Pàgina 1 de 2

El sr. [REDACTED] indica que el incidente se produce por los efectos secundarios del tratamiento médico de la Sra. [REDACTED], y no por el sistema de acceso a los servicios higiénicos.

La empresa no tuvo en cuenta las posibles situaciones de mayor incontinencia urinaria que pueden afectar al personal según razones de género, salud, edad, etc. ... y no estableció en consecuencia un método alternativo de acceso a los servicios higiénicos (llave tradicional) que garantizase el ingreso a los mismos con la celeridad necesaria.

El hecho de orinarse encima, en su centro de trabajo y ante la presencia de compañeros de trabajo, objetivamente produjo a la Sra R [REDACTED] una situación humillante.

En cuanto a la instalación de los marcadores digitales, y de las cámaras de vigilancia, no consta una comunicación formal a la representación legal de los trabajadores por cuanto se produjo con carácter previo a las primeras elecciones para representantes de los trabajadores en la empresa, que se celebraron en septiembre de 2017.

De igual manera la STC 39/2006 establece que no es necesaria la comunicación previa, y documentada, a los trabajadores para la instalación de cámaras de video vigilancia siempre que haya un distintivo advirtiendo de su uso, sin que haya que especificar la finalidad exacta que se le ha asignado a ese control.

PROVIDENCIAS ADOPTADAS

Se inicia procedimiento sancionador mediante Acta de Infracción por cuánto el deficiente sistema de acceso a los servicios higiénicos produjo el incidente sufrido por la Sra. R [REDACTED] el día 13 de noviembre de 2018, y le provocó una situación que atenta a su dignidad. Y se requiere a la empresa la modificación del sistema de acceso a los servicios higiénicos a fin de evitar incidentes similares.

El Acta de Infracción supone el inicio del procedimiento sancionador cuyo conocimiento y resolución corresponde a la Autoridad Laboral competente, en este caso Cap del Servei de Garantia de les Condicions de Treball, C/ Sepúlveda, 148-150, 08011 BARCELONA, órgano ante el cual puede personarse y, previa acreditación de su condición de interesado, ser considerado parte de ese procedimiento de acuerdo con el artículo 9.3 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, y con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas"

Es cuánto cümpleme informar a los efectos legales oportunos.

El inspector de Trabajo y Seguridad Social



Doc.original signat per:
CPISR-1 C [REDACTED]
09/04/2019

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la integritat
d'aquest document a l'adreça web csv.gencat.cat

Original electrònic / Còpia autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



06EUSUVS2OIFGZ4YJZBXPXGLL1NNCKC

Data creació còpia:
10/04/2019 08:15:06
Data caducitat còpia:
10/04/2022 00:00:00
Pàgina 2 de 2